

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2024/03166 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la aprobación del calendario de pagos para 2024.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2024, aprobó el calendario de cobros para el año 2024, en los términos siguientes:

Calendario de Pagos para 2024

Para el ejercicio 2024, se proponen los siguientes períodos para el cobro de los tributos de cobro periódico y notificación colectiva:

TRIBUTO	RECIBOS NO DOMICILIADOS (desde-hasta)	RECIBOS DOMICILIADOS (carga en cuenta)	
Impuesto Bienes Inmuebles Urbanos	11-03-2417-05-24	1er. plazo	22-04-24
		2º plazo	07-10-24
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica Tasa por Entrada de Vehículos-Vados	27-05-2426-07-24	Plazo único	27-06-24
Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos Impuesto Actividades Económicas	20-09-2420-11-24	Plazo único	22-10-24

Los pagos podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante domiciliación.
- En las entidades colaboradoras Caixabank, Bbva, Cajamar, Caixa Popular y Banco Sabadell.
- A través de la pasarela de pagos de Caixabank, desde la web municipal www.alzira.es > Sede electrónica > Oficina virtual tributaria, con tarjeta de crédito o débito de cualquier entidad bancaria.
- En los cajeros "Claudia" de la Casa de la Cultura y la Policía Local.

Los recibos de IBI Urbana que se encuentren domiciliados antes de los 15 días anteriores a la fecha de cargo en cuenta se beneficiarán de una bonificación del 5 % de la cuota y se abonarán en dos plazos, La bonificación se aplicará en el segundo plazo; no obstante, si se devuelve el primer plazo no se aplicará la bonificación en el segundo.

Podrá concederse fraccionamiento de pago de cualquier recibo con arreglo a lo establecido en la Ordenanza General de Recaudación Reguladora de los Aplazamientos y Fraccionamientos.



Recibos No Domiciliados.

Al inicio de cada período de pago se remitirán, al domicilio de todos los contribuyentes que no tengan domiciliados sus tributos, las cartas de pago para que puedan efectuar el ingreso. La no recepción no excluye del pago.

Los contribuyentes que no reciban las cartas de pago deberán solicitarlas en la oficina de Recaudación o en la oficina LA CLAU. También se podrán imprimir desde la Oficina Virtual Tributaria en: www.alzira.es/Sede electrónica.

Recibos Domiciliados.

Al inicio de cada período de pago se enviará a los titulares de cuentas de domiciliación, cuyos teléfonos móviles figuren en la base de datos de contribuyentes, un SMS informando del cargo en cuenta.

Finalizado un período de pago, los recibos impagados pasarán a Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alzira, a 4 de marzo de 2024. —El concejal, Andrés Gomis Fons.

